

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

12251 Orden JUS/1029/2017, de 28 de julio, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera de don Salvador Solsona Quintanilla.

Por Sentencia n.º 199/2012 de fecha 1 de junio de 2012 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida, dictada en el Procedimiento abreviado 2/2012, Previas 1543/2008, Juzgado Instrucción n.º 2 de Lleida, Ejecutoria 6/2013, se condena a don Salvador Solsona Quintanilla, funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, como autor de un delito continuado de estafa agravada en concurso medial con un delito continuado de falsificación en documento oficial, a las penas de 5 años y 1 mes de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo y suspensión de empleo o cargo público durante el tiempo de la condena y multa de 11 meses a razón de una cuota diaria de 10 euros.

Considerando que en el artículo 443.2.f), en relación con el artículo 491.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, se establece que la condición de funcionario se pierde «por condena a pena privativa de libertad superior a tres años por razón de delito doloso».

Este Ministerio, en el ejercicio de la competencia conferida por el artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda la pérdida de la condición de funcionario de carrera de don Salvador Solsona Quintanilla, con DNI número 40861197H.

Notificada la Resolución al interesado, ha devenido firme en vía administrativa, al haberse desestimado el recurso de reposición interpuesto contra ella.

Madrid, 28 de julio de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.